



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2020
SDM-SC-48597/2020

Señor (a):
MIGUEL ANTONIO MORENO HERRERA
TRANSVERSAL 13 C BIS ESTE No 46 F-25 SUR
CORREO: moreno201066@gmail.com
TELEFONOS: 3115530272
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Resido	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha: 13 MAR 2020	D: 13 MAR 2020	Fecha: 13 MAR 2020	D: 13 MAR 2020
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
CC: WILLIAM MONROY	CC: WILLIAM MONROY		
Observaciones:	Observaciones:		
Las usurpaciones			

Respetado(a) señor (a) **MORENO HERRERA**

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s) N°11001000000025052883 del 10/18/2019, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-22543/2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-24727/2020**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Se le reitera que la dirección donde fue enviada la notificación del N°11001000000025052883 del 10/18/2019, fue la reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT conforme al contrato de prestación de servicios 2018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esta es: **TV 13 C BIS NO 46 F -27 de BOGOTÁ D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCION NO EXISTE**, hecho que no es atribuible a la Administración

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Nombre/Razón Social: MIGUEL ANTONIO MORENO HERRERA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: TRANSVERSAL 13 C BIS ESTE No 46 F-25 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000	Código postal: 1104316886
Envío: RA25356033920	Fecha de emisión: 12/03/2020 16:26:29

LIBRE / RAZÓN SOCIAL : MIGUEL ANTONIO MORENO HERRERA
I Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 74290506
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

ubicación

acción registrada en RUNT

ubicación: TV 13 C BIS NO 46 F - 27
CASA

código: BOGOTÁ

id: 1111111

fecha de actualización:

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: N@GMAIL.COM
Teléfono móvil: 3044201419

Secretaría Distrital de Movilidad
37 - 35
Tel: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
línea: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Siendo devuelto por la causal "**DIRECCION NO EXISTE**" hecho que no es atribuible a esta administración. De acuerdo al decreto 615 de 2011 "*Por medio del cual se establecen los criterios generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones*"

Artículo 2º. - Definiciones. Para efectos de la asignación o modificación de la nomenclatura en Bogotá, Distrito Capital, se adoptan las siguientes definiciones.

(c)

3. **Nomenclatura Domiciliaria:** Identificador alfanumérico único asignado a un predio. Se tipifica como principal, secundaria o incluye. Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa domiciliaria. Esta última está conformada por el número de la vía generadora y el número que representa la distancia aproximada en metros del eje generador –o de referencia– al acceso del predio, ajustándola al número par o impar correspondiente. En el caso de requerirse, tiene un tercer componente dentro del lote que identifica el interior, mejora o unidades en propiedad horizontal.

4372 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 906.062.917-9																																	
POSTOPRESS		Y6243397165C0																															
Remite: [Redacted] MUNICIPALIDAD Dirección: [Redacted] 12701224		Fecha Emisión: 21/10/2018 17:44:35 Fecha Aprob. Emisión: 22/10/2018																															
Nombre/razón social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Oficina de) Dirección: Calle 13 N° 97 - 35 BOGOTÁ, D.T. 110116001		Código Devolución: <table border="1"> <tr> <td>RG</td> <td>Rebujado</td> <td rowspan="5"> <table border="1"> <tr> <td>CO</td> <td>CO</td> <td>Comenta</td> </tr> <tr> <td>NI</td> <td>NI</td> <td>No opacado</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>PA</td> <td>Falta de</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>NR</td> <td>Apertura Causada</td> </tr> <tr> <td>PR</td> <td>PR</td> <td>Fuente Mayor</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No recibida</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No recibida</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OR</td> <td>Operación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OT</td> <td>Operación</td> <td></td> </tr> </table>		RG	Rebujado	<table border="1"> <tr> <td>CO</td> <td>CO</td> <td>Comenta</td> </tr> <tr> <td>NI</td> <td>NI</td> <td>No opacado</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>PA</td> <td>Falta de</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>NR</td> <td>Apertura Causada</td> </tr> <tr> <td>PR</td> <td>PR</td> <td>Fuente Mayor</td> </tr> </table>	CO	CO	Comenta	NI	NI	No opacado	PA	PA	Falta de	NR	NR	Apertura Causada	PR	PR	Fuente Mayor	NS	No recibida		NR	No recibida		OR	Operación		OT	Operación	
RG	Rebujado	<table border="1"> <tr> <td>CO</td> <td>CO</td> <td>Comenta</td> </tr> <tr> <td>NI</td> <td>NI</td> <td>No opacado</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>PA</td> <td>Falta de</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>NR</td> <td>Apertura Causada</td> </tr> <tr> <td>PR</td> <td>PR</td> <td>Fuente Mayor</td> </tr> </table>	CO	CO	Comenta		NI	NI	No opacado	PA	PA	Falta de	NR	NR	Apertura Causada	PR	PR	Fuente Mayor															
CO	CO		Comenta																														
NI	NI		No opacado																														
PA	PA		Falta de																														
NR	NR		Apertura Causada																														
PR	PR	Fuente Mayor																															
NS	No recibida																																
NR	No recibida																																
OR	Operación																																
OT	Operación																																
Referencia: 10010001000025252683 Código Postal: 110116002		Fecha de entrega: 22/10/2018																															
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dirección: [Redacted] Código Operativo: 110116007		Distribución:																															
Nombre/Razón Social: SEQUEL ANTONIO MORENO - BURGUELA JULIO		Fecha de entrega: 22/10/2018																															
Dirección: TV 10 C 315 Ed. 4B F - 27 BKA		Distribución:																															
Teléfono: 44201615- Código Postal: Código Operativo: 110116008		Fecha de entrega: 22/10/2018																															
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dirección: BOGOTÁ D.C.		Distribución:																															
Para Facturar (g): 220 Para Volanteo (g): 220 Para Facturar (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220		Observaciones del cliente: [Redacted]																															
Para Facturar (g): 220 Para Volanteo (g): 220 Para Facturar (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220		Observaciones del cliente: [Redacted]																															
Para Facturar (g): 220 Para Volanteo (g): 220 Para Facturar (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220		Observaciones del cliente: [Redacted]																															
Para Facturar (g): 220 Para Volanteo (g): 220 Para Facturar (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220		Observaciones del cliente: [Redacted]																															
Para Facturar (g): 220 Para Volanteo (g): 220 Para Facturar (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220		Observaciones del cliente: [Redacted]																															
Para Facturar (g): 220 Para Volanteo (g): 220 Para Facturar (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220		Observaciones del cliente: [Redacted]																															
Para Facturar (g): 220 Para Volanteo (g): 220 Para Facturar (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220		Observaciones del cliente: [Redacted]																															
Para Facturar (g): 220 Para Volanteo (g): 220 Para Facturar (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220		Observaciones del cliente: [Redacted]																															
Para Facturar (g): 220 Para Volanteo (g): 220 Para Facturar (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220		Observaciones del cliente: [Redacted]																															
Para Facturar (g): 220 Para Volanteo (g): 220 Para Facturar (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220		Observaciones del cliente: [Redacted]																															
Para Facturar (g): 220 Para Volanteo (g): 220 Para Facturar (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220		Observaciones del cliente: [Redacted]																															
Para Facturar (g): 220 Para Volanteo (g): 220 Para Facturar (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220		Observaciones del cliente: [Redacted]																															
Para Facturar (g): 220 Para Volanteo (g): 220 Para Facturar (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220		Observaciones del cliente: [Redacted]																															
Para Facturar (g): 220 Para Volanteo (g): 220 Para Facturar (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220		Observaciones del cliente: [Redacted]																															
Para Facturar (g): 220 Para Volanteo (g): 220 Para Facturar (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220		Observaciones del cliente: [Redacted]																															
Para Facturar (g): 220 Para Volanteo (g): 220 Para Facturar (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220		Observaciones del cliente: [Redacted]																															
Para Facturar (g): 220 Para Volanteo (g): 220 Para Facturar (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220		Observaciones del cliente: [Redacted]																															
Para Facturar (g): 220 Para Volanteo (g): 220 Para Facturar (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220		Observaciones del cliente: [Redacted]																															
Para Facturar (g): 220 Para Volanteo (g): 220 Para Facturar (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220		Observaciones del cliente: [Redacted]																															
Para Facturar (g): 220 Para Volanteo (g): 220 Para Facturar (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220		Observaciones del cliente: [Redacted]																															
Para Facturar (g): 220 Para Volanteo (g): 220 Para Facturar (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220 Valor de (g): 220		Observaciones del cliente: [Redacted]																															
Para Facturar (g): 220 <																																	

Es importante que tenga en cuenta que conforme a los documentos aportados en la petición la dirección que registra en ellos es la **TRANSVERSAL 13 C BIS ESTE No 46 F -25 SUR** y la dirección registrada en la plataforma RUNT está la **TV 13 C BIS NO 46 F -27**, si tiene en cuenta la dirección que suministra en el RUNT **no tiene la palabra ESTE, en lugar de 25 registra 27 como tampoco con la palabra SUR**, por lo tanto, esta discrepancia hace imposible ubicar su dirección.

De acuerdo con lo anterior, es de mencionar que está en cabeza del Propietario reportar sus datos actualizados y completos al Organismo de Tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación, b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte."

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono. (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Es de informarle que de acuerdo a radicado RUNT R 2019925 de servicios de información, para facilidad de los ciudadanos, a través de la página web del RUNT www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt, usted puede efectuar consultas en línea y de forma gratuita, así como realizar la actualización, modificación o corrección de sus datos personales. De ser esta su consulta pues la información arrojada por la página web es fiel reflejo de la base de datos del RUNT.

Ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, le informo que debe remitirse a la respuesta de radicado **SDM-22543/2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-24727/2020**.

Conforme a todo lo anterior no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo en mención y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico **YA ESTÁN VENCIDOS** para los comparendos N°11001000000025052883 del 10/18/2019, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Ahora bien, y con respecto a revocar los MANDAMIENTOS DE PAGO y la TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE COBRO, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia en la respuesta anterior, a la Dirección de Gestión de Cobro a través de oficio SDM-SC- 48598 esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.**

" Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En consecuencia, se evidencia que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Por consiguiente, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.


ZAHIRA NAYIBBE ESPITA PÁEZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Proyectó: DAYANA MARICELA REYES ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2020
SDM-SC-48597/2020

Señor (a):
MIGUEL ANTONIO MORENO HERRERA
TRANSVERSAL 13 C BIS ESTE No 46 F-25 SUR
CORREO moreno201066@gmail.com
TELEFONOS: 3115530272
CIUDAD

REF: RTA—SDM-46482/2019

Respetado(a) señor (a) **MORENO HERRERA**

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s) **N°11001000000025052883 del 10/18/2019**, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-22543/2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-24727/2020**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015

Se le reitera que la dirección donde fue enviada la notificación del **N°11001000000025052883 del 10/18/2019**, fue la reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT conforme al contrato de prestación de servicios 2018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esta es: **TV 13 C BIS NO 46 F -27 de BOGOTÁ D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCION NO EXISTE**, hecho que no es atribuible a la Administración.

NOMBRE / RAZON SOCIAL :	MIGUEL ANTONIO MORENO HERRERA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 74280506
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	TV 13 C BIS NO 46 F - 27 CASA	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	N@GMAIL.COM
Teléfono:	1111111	Teléfono móvil:	3044201419
Fecha de actualización:			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



3. Nomenclatura Domiciliaria: Identificador alfanumérico único asignado a un predio. Se tipifica como principal, secundaria o incluye. Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa domiciliaria. Esta última está conformada por el número de la vía generadora y el número que representa la distancia aproximada en metros del eje generador –o de referencia– al acceso del predio, ajustándola al número par o impar correspondiente. En el caso de requerirse, **tiene un tercer componente dentro del lote que identifica el interior, mejora o unidades en propiedad horizontal**.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Es de informarle que de acuerdo a radicado RUNT R 2019925 de servicios de información para facilidad de los ciudadanos a través de la página web del RUNT www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt, usted puede efectuar consultas en línea y de forma gratuita, así como realizar la actualización, modificación o corrección de sus datos personales. De ser esta su consulta pues la información arrojada por la página web es fiel reflejo de la base de datos del RUNT.

Ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, le informo que debe remitirse a la respuesta de radicado **SDM-22543/2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-24727/2020**.

Conforme a todo lo anterior no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo en mención y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico **YA ESTÁN VENCIDOS** para los comparendos **Nº11001000000025052883 del 10/18/2019**, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Ahora bien, y con respecto a revocar los MANDAMIENTOS DE PAGO y la TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE COBRO, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia en la respuesta anterior, a la Dirección de Gestión de Cobro a través de oficio SDM-SC- 48598 esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**.

"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En consecuencia, se evidencia que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Por consiguiente, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Proyectó: DAYANA MARICELA PEYES ABOGADA SDM

Bogotá D.C. 05 de marzo de 2020
SDM-SC-48598/2020

Doctora:

IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE

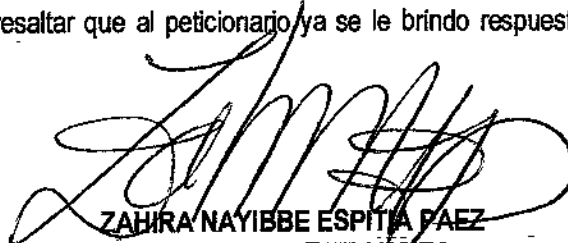
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM -46482/2020

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud revocatoria del mandamiento de pago y terminación de actuación de cobro, impetrada por el (la) señor (a): **MIGUEL ANTONIO MORENO HERRERA** de la orden de comparendo N°11001000000025052883 del 10/18/2019, por ser tema de su competencia.

Finalmente, es importante resaltar que al peticionario ya se le brindo respuesta en cuanto a los puntos de nuestra competencia.


ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ DAYANAM REYES - ABOGADA SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19731

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-46482/ MIGUEL ANTONIO MORENO HERRERA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-48597 d eI 05 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA</u> <u>NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DE 2020, en la página web www.moviladbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

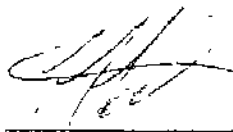
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

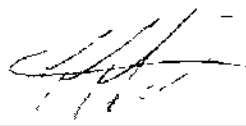
46482.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)